

DEPARTAMENTO DE
 AGRICULTURA Y FOMENTO
 DE LA PROVINCIA DE
 CÁDIZ

Habiendo manifestado a V. en mi circular de
 15 de Setiembre último estar vencido el 2º tercio del
 presente año, respectivo al 20 por 100 de los va-
 lores de Propios; y la urgente necesidad de su pro-
 paganda en Tesorería, y no habiendo V. verifi-
 cao dicho pago después de haber transcurrido un mes
 les pago este recibo; en inteligencia de que si en
 el preciso término de ocho días no lo verifican, le-
 varé efecto la comisión que les insinué en la re-
 cida circular.

Dios guarde a V. muchos años. Madrid 24 de
 Octubre de 1839.

Rafael de Cárdenas
 Secretario

L. de
 1839

